



¿RECIBES PAGOS EN PARCIALIDADES?

Síguenos:  [facturarenlinea.com.mx](https://www.facebook.com/facturarenlinea.com.mx)  [@felmexico](https://twitter.com/felmexico)

Buen día estimado usuario FEL

¿RECIBES PAGOS EN PARCIALIDADES?

Deberás emitir entonces CFDIs con el **COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS**. No habrá otra opción.

El nuevo **COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS** será obligatorio a partir de diciembre y deberán emitirlo todos los contribuyentes que reciban pagos en parcialidades o pagos posteriores a la emisión del CFDI.

Es por ello que hemos generado este Comunicado, para que estés enterado de todo lo que debes saber acerca de este Complemento indispensable.

Encontrarás 3 ligas que contienen información importante y que podrás consultar junto con tu contador para que ambos tengan la orientación necesaria.



¿QUÉ TANTO SABES SOBRE EL NUEVO MÉTODO DE PAGO Y FORMA DE PAGO PARA CFDIS 3.3?

[De Clic Aquí](#)



ORIENTACIÓN GENERAL ACERCA DEL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS.

[De Clic Aquí](#)



NUEVAS PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL COMPLEMENTO DE PAGOS

[De Clic Aquí](#)

Lic. César Gonzalo
Director General FEL